

Ruta de atención Violencia de Género



Las violencias de género corresponden a cualquier acción o conducta que se desarrolle a partir de las relaciones de poder desiguales basadas en el género, que tiene como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal.

1. ¿Quiénes pueden identificar el caso?

- Persona víctima de violencia
- Comunidad en general
- Institución Educativa
Nuestra Señora del Pilar
- CDI Caritas Alegres
- E.S.E Hospital La Inmaculada

2. ¿Dónde reportar el caso?

- Comisaría de Familia: **310 448 45 00**
- Policía Nacional: **861 02 12 - 314 672 00 62**
- Personería Municipal: **302 451 61 51**
- Si el caso se presenta fuera del núcleo familiar acudir a la Inspección de Policía.

3. Servicios disponibles:

Comisaría - Inspección Municipal

Atención, asesoría, pedagogía, protección, acciones de conciliación y seguimiento del caso.

Policía Nacional

Acompañamiento hasta el centro asistencial más cercano o lugar seguro.

Asesoría para la presentación de la denuncia.

Personería Municipal

Velar por el ejercicio del cumplimiento de los derechos humanos, realizar vigilancia y control a instituciones y funcionarios que brindan atención.

Horarios de atención

Comisaría de familia - Policía Nacional: 24 horas.

Inspección - Personería: Lunes a viernes

8:00 a.m. - 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé



Ruta de atención

Violencia Intrafamiliar

Se entiende como todo daño o maltrato verbal, emocional, sexual, económico o físico producido entre miembros de una familia, sea cónyuge, compañero permanente, padre, madre, hijos, hijas, hermanos, hermanas, abuelos, abuelas, tíos, tías, primos, primas o cualquier persona hasta el cuarto grado de consanguinidad que convivan bajo el mismo techo.



Violencia verbal:

Utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro.



Violencia emocional o psicológica:

subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas o deseos.



Aislamiento:

Acción ejercida para controlar cada aspecto de la vida de otro miembro de la familia como su tiempo, sus actividades, su contacto con los otros.



Violencia económica:

La agresión se ejerce cuando se controla el acceso de la familia al uso del dinero, el manejo y gasto del mismo.



Violencia sexual:

Todas las conductas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de una persona. Incluye acoso sexual, violación y actos sexuales realizados contra el otro.



Violencia física:

Se refiere a las conductas que atentan contra la integridad física del otro miembro de la familia.

¿Dónde denunciar el caso?

Las denuncias se pueden realizar:
Verbal, escrita o llamada anónima.



Comisaría de Familia: **310 448 45 00**
Policía Nacional: **861 02 12 - 314 672 00 62**
Fiscalía **122** | Víctimas de violencia **155**

Atención
las 24 horas

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé

Ruta de atención

Casos de Acoso Escolar y Ciberacoso (Bullying y Cyberbullying)

Acoso Escolar

Comportamiento agresivo de un individuo que abusa de su poder para exponer al otro, a través de la opresión, el hostigamiento y la intimidación utilizada para resaltar sus debilidades, con el fin último de generar daño al otro, ya sea físico, emocional o psicológico.

Ciber-Acoso

Agresión psicológica que se da usando las nuevas tecnologías: teléfonos celulares e Internet. Por medio de correos, mensajes o imágenes que se envían con el objetivo de herir o intimidar a otra persona.

Situaciones asociadas al acoso y ciberacoso:

Chantajes | Insultos | Burlas | Amenazas | Humillaciones | Memes | Fotomontajes | Videos | Gifs | Correos electrónicos | Blogs | Chats | Perfiles falsos.

1. Identificación

- Persona víctima de acoso escolar
- Compañeros de clase
- Profesores
- Padres de familia

2. Reporte

Reporte el caso al Comité de Convivencia Escolar, quienes deberán informar del caso a las familias de las personas implicadas en los casos de violencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar debe clasificar las situaciones de acoso siguiendo los lineamientos del artículo 40 de la Ley 1620 del 2013.

3. Atención integral en salud

Las personas implicadas en el caso de violencia escolar deben tener atención médica inmediata en caso de requerirlo y acompañamiento psicosocial de forma prioritaria por parte de la Institución Educativa.

4. Atención a la situación

Dependiendo del tipo de situación se debe realizar el proceso de atención siguiendo los protocolos establecidos en la Ley 1620 del 2013.

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé

Ruta de Atención Consumo de Sustancias Psicoactivas

Sustancias Psicoactivas SPA

Son aquellas sustancias cuyo consumo pueden alterar los estados de conciencia, de ánimo, de pensamiento, percepciones e incluso son capaces de inhibir el dolor, por su efecto en el Sistema Nervioso Central.

1 IDENTIFICACIÓN

- Núcleo familiar
- Hospital
- Área de Salud Municipal
- Instituciones Educativas
- Policía Nacional
- Comisaría de Familia
- Comunidad en general

2 ORIENTACIÓN

Telefónicamente:

Área de Salud Municipal, Comisaría de Familia, Hospital, Institución Educativa.
(Tu llamada puede ser anónima.)

Personalmente:

Área de Salud Municipal, Comisaría de Familia, Hospital, Institución Educativa.

3 ATENCIÓN

E.S.E. Hospital La Inmaculada:

861 08 00 | 24 horas

Línea de apoyo Emocional Departamental

(034) 440 76 49 | 24 horas

Comisaría de Familia

310 448 45 00 | 24 horas

Síndrome de abstinencia

Conjunto de trastornos físicos y psicológicos que presenta una persona cuando ha desarrollado una adicción a una o varias drogas, cuando suspende su consumo bruscamente o lo disminuye de forma significativa después de un periodo prolongado de uso/abuso.

4 ASEGURAMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Área de Salud Municipal: Recibe notificaciones de casos y reporta a la Secretaría de Salud Departamental. SIVIGILA. RIPS. Gestiona la afiliación al sistema de Salud.

Secretaría de Salud Departamental: Recibe notificación del SIVIGILA, procesos de verificación y supervisión.

Teléfono: 01 8000 419 000. | 24 horas

Personería Municipal: Vela por el ejercicio del cumplimiento de los derechos humanos, realiza vigilancia y control a instituciones y funcionarios que brindan atención integral en Salud.

Teléfono: 3024516151 | Lun - Vie 8:00 a.m.-6:00 p.m.

EPS: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), que realizan el aseguramiento de la población al Sistema de Salud.

Garantizan el tratamiento integral por especialistas en salud mental.

¿Qué hacer si soy consumidor(a) de SPA y deseo buscar ayuda?



Solicita atención con un médico general en el Centro de Salud más cercano.

El médico remitirá a: Psiquiatría, Especialista en adicciones o Toxicología para lo que se entrega una orden médica de atención.

Debes llevar la orden médica de atención a tu EPS, donde se autoriza y se asigna una IPS para solicitar la cita con especialista.

El especialista determina el tratamiento a seguir según el caso (Intrahospitalario - ambulatorio) el cual será autorizado por la EPS

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé

Guatapé, Diciembre 2020

Ruta de Atención en Caso de Violencia Sexual

Violencia Sexual: Se manifiesta con actos agresivos mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral que reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad.

Tipos de conducta sexual:

Acto Sexual no consentido:

Acciones o comportamientos sexuales, donde no necesariamente existe penetración del miembro viril por vía anal, vaginal u oral, o con cualquier otra parte del cuerpo humano u otro objeto.

Explotación Sexual Comercial:

Vulneración a los Derechos Fundamentales que comprende la violencia sexual ejercida por una remuneración en dinero o en especie. Generalmente viene acompañada de otras formas de violencia (*física, psicológica y simbólica*).

Embarazo Forzado:

Sometimiento mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física o psicológica hacia una niña, adolescente o mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza para que continúe con la gestación.

Acceso Carnal Violento o Abusivo:

La penetración del miembro viril, un objeto o cualquier otra parte del cuerpo humano, por vía vaginal, anal, oral o en cualquier otra parte del cuerpo humano por medio del uso de la fuerza física u otro tipo de conductas abusivas.

Matrimonio temprano:

Comprende toda unión a temprana edad, exceptuando las que se llevan a cabo por menores de edad; siempre y cuando sean mayores de 14 años y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores.

Desnudez forzada:

Obligación por medio de la violencia a desnudarse y/o permanecer desnudo(a) parcial o totalmente.

Esterilización forzada:

Todo sometimiento mediante el uso o la amenaza del uso de la violencia física o psicológica para la esterilización.

Acoso Sexual:

Acciones y comportamientos de tipo verbal, escrito, no verbal, físico o virtual con contenido sexual en donde se hostigue, acose, humille, asedie, ofenda, persiga y también se realicen acercamientos corporales u otras conductas físicas de tipo sexual y sin consentimiento, aprovechando condiciones o relaciones de autoridad, poder, edad, sexo, posición social, familiar o económica.

Esclavitud sexual:

Comprar, vender, intercambiar o prestar por medio de la violencia a una persona, para que realice uno o más actos de naturaleza sexual.

Aborto forzado:

Interrumpir u obligar a interrumpir el embarazo de una niña, adolescente o mujer sin su consentimiento.

Signos y síntomas que pueden alertar sobre un caso de Violencia Sexual.

Conductas sexuales que no son habituales para la edad y nivel de desarrollo de niños, niñas o adolescentes, comportamientos sexuales atípicos en adultos.

Temor a estar con familiares o conocidos con quien se tenía una relación cercana.

Signos y síntomas poco claros clínicamente referidos a la zona genital o anal.

Quienes han estado expuestas al contacto con agresores reconocidos y/o no judicializados.

Familiar o contacto cercano de otra persona violentada sexualmente.

Quienes conviven con personas que tienen dependencia o abuso de sustancias psicoactivas o alcohol.

Quienes por condiciones de hacinamiento deben compartir la cama con adultos o adolescentes.

Comportamiento suicida.

Síntomas depresivos, de ansiedad, de alteración del sueño o de disfunción sexual sin causa orgánica.

Evidencia de otras formas de violencia, incluyendo violencia basada en género o sufridas durante la infancia.

Dolor pélvico crónico sin causa aparente.

Usuaris de servicios de control prenatal, que presenten dificultades de adaptación, aceptación del embarazo y adherencia a los cuidados prenatales.

Quienes refieren antecedentes de abortos, o consultan por atención de aborto incompleto.

Lesiones en aparato genitourinario, hematomas en vulva, vagina, muslos etc. Desgarres en órganos genitales, ruptura de vejiga, cuerpos extraños en el intestino o en la vagina.

1. ¿Quién identifica el caso?

Persona víctima de la violencia.

Comunidad en general.

Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar.

CDI Caritas Alegres.

ESE Hospital La Inmaculada .

Policia Nacional .

2. Reporte.

- ESE Hospital La Inmaculada : 861 08 00

- Comisaría de Familia: 310 448 45 00

- Policía Nacional: 861 02 12 - 314 672 00 62

Atención las 24 horas

3. Protección

- E.S.E. Hospital La Inmaculada

- Comisaría de Familia

- Policía Nacional

- Independientemente del sector que identifique el caso se debe remitir al servicio de urgencias del E.S.E. Hospital La Inmaculada.

- Se debe realizar la denuncia antes de las 24 HORAS de conocidos del hecho.

- Las primeras 72 HORAS son clave, actúe de inmediato.

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé

Ruta de atención **Adulto Mayor**

Una persona adulta mayor es aquella que cuenta con una edad superior a los 60 años de edad.

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activas, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones.

Existen diversos tipos de Violencia contra el **Adulto Mayor:**

Abuso Físico: Agresiones que dañan la integridad corporal y que son hechas con la intención de provocar dolor, lesión o ambas. Se da a través de empujones, cortes, quemaduras, bofetadas, golpes, ataduras, pueden ir acompañados de aislamiento físico y afectivo.

Abuso patrimonial: Utilización de la pensión o jubilación del adulto mayor en beneficio propio. También, la apropiación de bienes o propiedades mediante fraudes, engaños o sin su consentimiento.

Abandono: Se produce cuando cualquier persona o institución no asume la responsabilidad que le corresponde en el cuidado del adulto mayor, o que habiendo asumido su custodia o cuidado lo desampara de forma voluntaria.

Negligencia: Consiste en no entregar los cuidados o supervisión necesarios para alimentación, vestuario, higiene y cuidados médicos. Puede ser pasiva cuando es por desconocimiento o incapacidad por parte del cuidador o activa cuando se realiza de modo intencional.

Maltrato Psicológico: Actos intencionales que producen malestar mental o emocional en la persona como son las agresiones verbales, aislamiento, intimidación, humillación, ridiculización y cualquier conducta degradante que genera sentimientos de inutilidad o limita la capacidad de decisión.

¿Quién identifica?

Familia | Comunidad en general

Hospital:

8610 800

Policía Nacional

861 02 12 | 314 672 00 62

Comisaría de familia: 310 448 45 00

Centro Día Gerontológico

8610 156 | Lun - Vie 8 am - 1 pm - 2 pm - 6:00 pm.

¿Quién recibe la denuncia?

Policía Nacional :

Comisaría de familia

Atención

las 24 Horas

¿Quién brinda protección?

Comisaría | Fiscalía

Hospital realiza atención integral en salud según se requiera.



Alcaldía de Guatapé

Guatapé
Emprende

Ruta de atención

en casos de vulneración de derechos a Niños, Niñas y Adolescentes

Definición de Vulneración de Derechos:

Cualquier situación en la cual los **Niños, Niñas y Adolescentes** queden expuestos al peligro o daño que pueda violar su integridad física y psicológica. Se presenta por negligencia, maltrato de cualquier tipo o abuso sexual.

IDENTIFICACIÓN

Persona víctima de vulneración de derechos

Comunidad en general

Comisaría de Familia: 310 448 45 00 | 24 horas

CDI Caritas Alegres: 310 658 32 41 |

Lun -Vie 7:30 f 4:30 pm.

ESE Hospital La Inmaculada: 861 08 00 | 24 horas

Policía Nacional: 861 02 12 | 24 horas

Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar

Jornada Académica

2 REPORTE DEL CASO

Comuníquese con Comisaría de Familia quienes deben encargarse de:

- Verificación de derechos del niño, niña o adolescente.
- Restablecimiento de derechos del niño, niña o adolescente.

TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO

La Comisaría de Familia dependiendo del caso tomará determinada decisión:

- Dar una amonestación a padres o cuidadores.
- Los implicados deberán asistir de forma obligatoria a cursos pedagógicos.
- Reubicar al niño, niña o adolescente con otro miembro de su familia, donde se le garanticen sus derechos.
- Reubicar al niño, niña o adolescente en un hogar sustituto o institución de protección de forma provisional.

Adicionalmente, si se trata de un caso de violencia sexual se debe seguir la ruta de atención para casos de violencia sexual.

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé

Atención en caso de Comportamiento Suicida - Autolesión

Pensamiento de muerte:

Sentimiento y pensamiento que aparece como posibilidad en la vida, pero no tiene una estructuración ni causa aparente. Puede aparecer en cualquier momento de la vida.

Ideación Suicida:

Pensamiento y deseo de quitarse la vida, estos pensamientos pueden variar desde ideas transitorias de querer morir, hasta planes específicos de cómo hacerlo.

Gesto suicida:

Conducta autolesiva de baja gravedad pero que en el marco de una ideación suicida activa y un precipitante, genera una conducta autolesiva con bajo daño; sin embargo debe tomarse como intento de suicidio. Se debe prestar atención prioritaria.

1. Identificación

Plan Suicida:

Ideación activa de carácter autolesivo, con intencionalidad, método y tiempo definidos.

Intento Suicida:

Es aquella conducta potencialmente dañina que es realizada por un individuo contra sí mismo con intencionalidad de causarse la muerte.

Autolesión:

Hace referencia a una lesión intencional autoinfligida y/o envenenamiento, lo que puede o no, tener un objetivo o resultado fatal.

Suicidio:

Es el acto deliberado de quitarse la vida.

2. Activación

- Familia
- Comisaría de familia
- Policía Nacional
- Junta de Acción Comunal
- Comunidad educativa
- Personal área de la salud
- Centro de Bienestar del Anciano
- Centro Día Gerontológico
- Alcaldía
- Centro de Desarrollo Infantil

3. Valoración del Riesgo

Acuda a los servicios de salud presentes en el municipio: Comisaría de familia, Hospital, EPS, área de salud municipal, donde se realizará valoración del riesgo según su caso en:

- **Bajo** (Ideación suicida)
- **Moderado** (Gesto suicida o plan suicida)
- **Inminente** (Intento de suicidio, autolesión o suicidio)

4. Manejo y Derivación

De acuerdo a la valoración del riesgo se debe remitir a los servicios de salud.

Riesgo Bajo: Remisión a la EPS por Medicina General, quien debe remitir a Psicología.

Riesgo moderado: Remisión al servicio de urgencias, por Psicología y/o Psiquiatría de manera inmediata.

Riesgo Inminente: Estabilización médica de forma prioritaria, hospitalización por 72 horas, interconsulta por psicología.

En caso de suicidio, solicite apoyo del hospital y la Policía Nacional

5. Seguimiento

Seguimientos telefónicos, visitas domiciliarias e interconsulta por Psicología y/o Psiquiatría.

El tiempo de duración de éstas dependerá de la valoración del riesgo.

En caso de suicidio se realiza acompañamiento y seguimiento al grupo familiar, además se debe crear una sala situacional municipal para análisis del evento.

Líneas de atención

Comuníquese a las siguientes líneas:

Línea de apoyo emocional Departamental:
(034) 440 76 49

E.S.E. Hospital La Inmaculada:
861 08 00

Policia Nacional:
861 02 12 - 314 672 00 62

Atención las 24 horas.

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé

Ruta de atención Salud Mental

Definición

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la Salud Mental como un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Episodio de Crisis

Es un estado temporal caracterizado principalmente por una incapacidad del sujeto para manejar emocional y cognitivamente situaciones particulares.

1 Identifique si usted o una persona cercana presenta las siguientes señales:



- Dificultad para dormir o duerme más de lo normal.
- Sentimientos de soledad.
- Miedo o preocupación excesiva.
- Poco o excesivo apetito.
- Pensamientos de muerte.
- Tristeza excesiva.
- Irritabilidad.

3 Si las señales son constantes o permanecen en el tiempo:



- Solicita una cita médica con tu médico general de EPS quien de acuerdo a la necesidad remite a **Psicología** y/o **Psiquiatría**.

2 Si las señales son momentáneas o presenta un episodio de crisis comuníquese a las siguientes líneas:



Línea de apoyo emocional
Departamental:
(034) 440 76 49
Atención las 24 horas.

4 Si las señales que identifica sobrepasan su capacidad de control:



- Acuda de forma inmediata al servicio de urgencias de la E.S.E Hospital La Inmaculada. Allí te prestarán una atención en crisis y te remitirán al servicio de **Psicología** o **Psiquiatría** según tu caso

Horarios de atención ESE La Inmaculada

Medicina general : Lun - Vie 7:00 a.m. - 4:30 p.m.

Urgencias: 24 horas

Guatapé
Emprende



Alcaldía de Guatapé